



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2025.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE JULIO DE 2025.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 235/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 21.480,48.- EUROS". APROBACIÓN.

Punto 3.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 3.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRUPO C SUBGRUPO C2, CON DESTINO A LA OFICINA DE ESTADÍSTICA.". APROBACIÓN.

Punto 3.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE FRIBROCEMENTO POR PANEL SÁNDWICH EN EDIFICIO SITO EN CALLE VERACRUZ NÚM. 74, UTRERA (SEVILLA)" PERTENECIENTE AL PLAN MÁS SEVILLA OPE26/25". APROBACIÓN.

Punto 3.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN PEÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUSTITUCIÓN, CON DESTINO A LA



FIRMANTE - FECHA



OFICINA DE CEMENTERIO". APROBACIÓN.

Punto 3.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "RELACIÓN DE LAS BENEFICIARIAS DE LA LÍNEA LS2 "AYUDAS PARA ITINERARIOS SOCIOLABORALES PARA MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO" Y RELACIÓN DE LAS BENEFICIARIAS DE LA LÍNEA LS3 "AYUDAS DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRESARIAL DE MUJERES". MODIFICACIÓN PROPUESTA JGL DE FECHA 22 DE JULIO DE 2025. APROBACIÓN.

Punto 3.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 227/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 148.006,56.- EUROS". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio de 2025.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio de 2025.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 235/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 21.480,48.- EUROS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EB46700Z9C8T8O2T0A9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/08/2025	
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/08/2025	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2025 09:39:47	

DOCUMENTO: 20254109415
Fecha: 01/08/2025
Hora: 09:39



propuesta:

""Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2025 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 29-07-2025, en sentido favorable, con código de verificación n.º CSV: 07E9003EA43F00Q8E7K5Z1G9H3.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificante n.º 235/25 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación del Presupuesto de 2025, y por los importes que se indican:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
25/66004104	25-0441	A41043324 HELIOPOL SAU	CONTRATO EXPEDIENTE: SV28/2023: SUMINISTRO, SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS FERIAS DE UTRERA, GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZÓN DURANTE 2024-25. DELEGACIÓN DE TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD (OPERACIÓN AD: 2025 22000177 TRAJANO)	21.480,48€
TOTAL				21.480,48€

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera"**.



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3. ASUNTOS URGENTES.

Por la Sra. Concejala Delegada de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 3.1.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad para el nombramiento de un/a personal funcionario en interinidad, con la categoría de auxiliar administrativo Grupo C Subgrupo C2, con destino a la Oficina de Estadística.". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRUPO C SUBGRUPO C2, CON DESTINO A LA OFICINA DE ESTADÍSTICA.". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y



RECURSOS HUMANOS.

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente n° 032925000043, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de funcionariado en interinidad con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO durante un plazo de tres meses como refuerzo a la Oficina de Estadística.

Consta Informe favorable de la Dirección Técnica de Recursos Humanos de fecha 29 de Julio de 2025 con código seguro de verificación 07E9003EA58C00U4R3X2R8M8W5 acompañado de propuesta de gasto con código 07E9003EA7EB00V3M2Z5VW8K3R5.

Con fecha 30 de Julio de 2025 se informa favorablemente por Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 01.9231 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social mediante informe suscrito por la Sra. Viceinterventora con código de verificación 07E9003EA8CC00L3U9Q9V4O6R7.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de UN/A personal funcionario en interinidad, con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo C Subgrupo C2 como exceso o acumulación de tareas por plazo de tres meses y destino a la Oficina de Estadística.

SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona a nombrar en interinidad, por Decreto 2025/03699 de 22 de Mayo de 2025 se constituyó una bolsa de la categoría de Auxiliares Administrativos y de la misma se procederá a los llamamientos.

TERCERO.- Esta interinidad serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 01.9231 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.-** Fdo.: Isabel María González Blanquero.-".



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por la Sra. Concejala Delegada de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 3.2.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Proyecto Básico y de Ejecución: sustitución de cubierta de fibrocemento por panel sándwich en edificio sito en Calle Veracruz núm. 74, Utrera (Sevilla)" perteneciente al Plan MÁS SEVILLA OPE26/25". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE FRIBROCEMENTO POR PANEL SÁNDWICH EN EDIFICIO SITO EN CALLE VERACRUZ NÚM. 74, UTRERA (SEVILLA)" PERTENECIENTE AL PLAN MÁS SEVILLA OPE26/25". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS Y VIVIENDA

Visto el expediente incoado para la aprobación del "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: Sustitución de Cubierta de Fibrocemento por panel Sándwich en edificio sito en Calle Veracruz núm. 74, UTRERA (SEVILLA)" perteneciente al PLAN MÁS SEVILLA OPE26/25, redactada por el Arquitecto Municipal D. Roberto Francisco Alonso Jiménez, de



fecha 18 de julio de 2025 y CSV 07E9003E78A30000J4M8D4C0P6, con informe de supervisión n.º 012-25-R00 de fecha 29 de julio de 2025 y CSV 07E9003EA52100M4L2R5X3N9M3, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS 137.655,19 €.

Visto Informe sobre OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA emitido en sentido favorable por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos Municipal Dª Esmeralda Moreno Ruiz, de fecha 18 de julio de 2025 y CSV 07E9003E7A5500N9G3K5S2G2L5.

Visto Informe elaborado por el Ingeniero Agrónomo Municipal, D. José Antonio Hidalgo Matas, Técnico responsable de la Oficina de Parques y Jardines con fecha 18 de julio de 2025 y CSV 07E9003EA0520008R9N5Q6O6K5, sobre protección del arbolado del proyecto.

Visto Informe técnico de urbanismo favorable suscrito por la Arquitecta Municipal Dª Laura Martínez Hernández, con fecha 29 de julio de 2025 y CSV 07E9003EA52100M4L2R5X3N9M3.

Visto Informe de supervisión n.º 012-25-R00 de fecha 29 de julio de 2025 y CSV 07E9003EA52100M4L2R5X3N9M3, elaborado por la Arquitecta Municipal Dª Laura Martínez Hernández.

Vista la Retención de Créditos de la Intervención de Fondos de fecha 29 de julio de 2025, con número de operación 2025 22016024 y CSV 07E9003EA16C00K1J6V5Q0P4Y7, para CONTRATO MAYOR SUSTITUCIÓN CUBIERTAS EDIFICIO VERACRUZ, por importe total de 137.655,19 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 61.9200.62202 SUSTITUCIÓN CUBIERTA EN INSTALACIONES.

Visto Informe Jurídico emitido por la Técnica de Administración General, Dª M.ª Angeles Carvajal Galindo, con fecha 30 de julio de 2025, y CSV 07E9003EA82300D5P4G6G9Z9P1.

Teniendo en cuenta que la competencia atribuida a esta Alcaldía por el art. 21.2. o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por D.A. 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, *"DECRETO REFUNDIDO OCTUBRE 2023 DE NOMBRAMIENTO COMPETENCIAS Y RÉGIMEN DE SESIONES."* en lo relativo a Aprobación de Proyectos y Memorias Técnicas de Obras por importe igual o superior a 18.150,00 euros y de servicios y suministros por



importe igual o superior a 18.150,00 euros previstos en el Presupuesto.

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: Sustitución de Cubierta de Fribrocemento por panel Sándwich en edificio sito en Calle Veracruz núm. 74, UTRERA (SEVILLA)" perteneciente al PLAN MÁS SEVILLA OPE26/25, redactado por el Arquitecto Municipal D. Roberto Francisco Alonso Jiménez, de fecha 18 de julio de 2025 y CSV 07E9003E78A3000OJ4M8D4COP6, con informe de supervisión n.º 012-25-R00 de fecha 29 de julio de 2025 y CSV 07E9003EA52100M4L2R5X3N9M3, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS 137.655,19 €.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de las obras al Arquitecto Municipal D. Roberto Francisco Alonso Jiménez, así como Directora de Ejecución a la Arquitecta Técnica Municipal Dª. Raquel Orozco Martín, que también ejercerá las funciones de Coordinadora de Seguridad y Salud

TERCERO.- Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo Dª Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, debiendo constituir el adjudicatario una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 956,01 €. para la correcta gestión de los residuos mixtos, con carácter previo al inicio de las obras.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Oficina de Contratación Administrativa, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS Y VIVIENDA."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



Por la Sra. Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 3.3.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad para la contratación laboral de un peón mediante la modalidad de sustitución, con destino a la Oficina de Cementerio". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN PEÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUSTITUCIÓN, CON DESTINO A LA OFICINA DE CEMENTERIO". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032925000044, para la contratación laboral de un PEÓN mediante la modalidad de sustitución, a los efectos de cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante (n.º 605.2 "OPERARIO CEMENTERIO), hasta su cobertura definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 15.3, del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 23 de octubre y en el párrafo 3º de la Disposición Adicional Cuarta, del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo o



la amortización de la plaza.

Consta Informe favorable de la Dirección Técnica de Recursos Humanos de fecha 30 de Julio de 2025 con código seguro de verificación 07E9003EA72F0011R6A8L6V6X9 corregido por informe de 31 de Julio de 2025 con código 07E9003EAF6C00Q5A5B1S3Y0L3 acompañado de propuesta de gasto con código 07E9003EA72800E6G2E3O1O4T5 .

Con fecha 30 de Julio de 2025 se informa favorablemente por Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 41.1640 (13000 y 13002) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social mediante informe suscrito por la Sra. Viceinterventora con código de verificación 07E9003EABC400N2O1P2H7X2Y9

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral de un PEÓN mediante la modalidad de sustitución, a los efectos de cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante (n.º 605.2 "OPERARIO CEMENTERIO), hasta su cobertura definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 15.3, del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 23 de octubre y en el párrafo 3º de la Disposición Adicional Cuarta, del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo o hasta la amortización de la plaza objeto de cobertura con destino a la Oficina de Cementerio.

SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona a contratar será seleccionada de la bolsa constituida por Decreto número 2021/03316, de fecha 4 de junio de 2021, procedente de los procesos de estabilización y entre ellos el de la categoría de Peón Cementerio o bien de la selección creada por Decreto número 2022/02677, de fecha 9 de mayo de 2022, por la que se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de Bolsa de trabajo de Peones para el Cementerio Municipal, la cual ha quedado constituida por Decreto número 2022/03721, de fecha 01 de julio de 2022, prorrogada por Decreto 2025/05355, de fecha 31 de julio de 2025

TERCERO.- Esta interinidad serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 41.1640 (13000 y 13002) respecto a



las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.-** Fdo.: Isabel María González Blanquero.-".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social e Igualdad, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 3.4.-** Propuesta de la Concejalía de Bienestar Social e Igualdad, relativa a "Relación de las beneficiarias de la línea LS2 "ayudas para itinerarios sociolaborales para mujeres en riesgo de exclusión social o víctimas de violencia de género" y relación de las beneficiarias de la línea LS3 "ayudas de fomento de la cultura empresarial de mujeres". Modificación Propuesta JGL de fecha 22 de julio de 2025. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "RELACIÓN DE LAS BENEFICIARIAS DE LA LÍNEA LS2 "AYUDAS PARA ITINERARIOS SOCIOLABORALES PARA MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO" Y RELACIÓN DE LAS BENEFICIARIAS DE LA LÍNEA LS3 "AYUDAS DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRESARIAL DE MUJERES". MODIFICACIÓN PROPUESTA JGL DE FECHA 22 DE JULIO DE 2025. APROBACIÓN.



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

D^o ALBA PADILLA JIMÉNEZ, como delegada de Bienestar Social e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con el objeto de continuar con la tramitación del EXPTE. EXPTE.2023/510423000001, por el que se solicita EL PAGO DE LAS AYUDAS PARA PARTICIPAR EN LOS ITINERARIOS DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE MUJERES VULNERABLES, (VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL). EMUVUL., aprobadas por el PLENO, de este Ayuntamiento, de PLENO, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de julio de 2023, cuya competencia está delegada en la Delegación de Políticas de Igualdad.

Visto el informe propuesta de la TÉCNICA DE IGUALDAD. CONCEPCIÓN TAGUA CARRETERO DE FECHA 17/07/2025 código: 07E9003EA6B800J2O7T3L9S8D7 , que literalmente dice: "*En relación con el expediente EXPTE.2023/510423000001, por el que se solicita EL PAGO DE LAS AYUDAS PARA PARTICIPAR EN LOS ITINERARIOS DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE MUJERES VULNERABLES, (VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL). EMUVUL., se procede a emitir el siguiente INFORME: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS: Según consta en el expediente en el acuerdo JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de abril de 2025, está consignado por error los datos de la beneficiaria DE LA LÍNEA LS3: MATILDE DURÁN POZO, CON D.N.I.: ***3385** socia de la empresa que formuló la solicitud en lugar de PROYECTECA. SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. con CIF: B90311747, expediente: 2023/SOLIC0021939. Advertido el error en el acuerdo de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Julio de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: PRIMERO: Modificar la propuesta del acuerdo adoptado en la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en Sesión Ordinaria, celebrado el día 11 de Julio de 2025, advertido error en la relación de beneficiarios "RELACIÓN DE LAS BENEFICIARIAS DE LA LÍNEA LS2 "AYUDAS PARA ITINERARIOS SOCIOLABORALES PARA MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO" Y RELACIÓN DE LAS BENEFICIARIAS DE LA LÍNEA LS3 "AYUDAS DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRESARIAL DE MUJERES". SEGUNDO- Aprobar el reconocimiento las obligaciones presupuestarias*



FIRMANTE - FECHA



según la siguiente **"RELACIÓN RECTIFICADA DE LAS BENEFICIARIAS DE LA LÍNEA LS2 "AYUDAS PARA ITINERARIOS SOCIOLABORALES PARA MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO" Y RELACIÓN DE LAS BENEFICIARIAS DE LA LÍNEA LS3 "AYUDAS DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRESARIAL DE MUJERES".** En la relación de beneficiarias aprobadas constan los datos de la beneficiaria DE LA LÍNEA LS3: **MATILDE DURÁN POZO, CON D.N.I.: ***3385****, socia de la empresa que formuló la solicitud en lugar de **PROYECTECA. SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. con CIF: B90311747** , expediente: **2023/SOLIC0021939** y por tanto beneficiaria de las citadas ayudas. En base a la potestad de la que dispone la Administración, la cual en cualquier momento, de oficio, podrá rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 39/2015, de 1 de octubre, y advertido del error anteriormente señalado, se realiza la siguiente **PROPUESTA: PRIMERO: Modificar la propuesta del acuerdo adoptado en la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en Sesión Ordinaria, celebrado el día 22 de Julio de 2025, advertido error en la relación de beneficiarias. **DE LA LÍNEA LS3. Se debe sustituir a MATILDE DURÁN POZO, CON D.N.I.: ***3385**** por la de la empresa formuló la solicitud y por lo tanto beneficiaria de las citadas ayudas. **.PROYECTECA. SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. con CIF: B90311747 .SEGUNDO.- APROBAR** el reconocimiento de las obligaciones presupuestarias por importe de 4.000 € de la línea LS3, **PROYECTECA. SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. con CIF: B90311747**, expediente: **2023/SOLIC0021939**. **TERCERO.- Ordenar el pago a PROYECTECA. SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. CIF: B90311747** con cargo del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Utrera de 2025: En la línea LS3, por importe de 4.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria: 52-2315-48977, con n° operación: 2025 22014292. **CUARTO.-Dar traslado del acuerdo a la Secretaría general, a la Oficina de Bienestar Social e Igualdad y a la Oficina de Fiscalización a los efectos oportunos. Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer. En Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento. LA TÉCNICA DE IGUALDAD. Fdo.: Concepción Tagua Carretero."**

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Modificar la propuesta del acuerdo adoptado en la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en Sesión Ordinaria, celebrado el día 22 de



Julio de 2025, advertido error en la relación de beneficiarias. DE LA LINEA LS3. Se debe sustituir a MATILDE DURÁN POZO, CON D.N.I.: ***3385**, por la de la empresa que formuló la solicitud y por lo tanto beneficiaria de las citadas ayudas. .PROYECTECA. SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. con CIF: B90311747.

SEGUNDO.- APROBAR el reconocimiento de las obligaciones presupuestarias por importe de 4.000 € de la línea LS3, PROYECTECA. SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. con CIF: B90311747 , expediente: 2023/SOLIC0021939.

TERCERO.- Ordenar el pago a PROYECTECA. SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. con CIF: B90311747 con cargo del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Utrera de 2025: En la línea LS3, por importe de 4.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria: 52-2315-48977, con nº operación: 2025 22014292.

CUARTO.-Dar traslado del acuerdo a la Secretaría general, a la Oficina de Bienestar Social e Igualdad y a la Oficina de Fiscalización a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.- Fdo.: ALBA PADILLA JIMÉNEZ. "**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 3.5.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, relativa a "Relación justificativa de gastos n.º 227/2025, por importe total de 148.006,56.- euros". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA,

Página 14 de 16



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EB46700Z9C8T8O2T0A9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/08/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/08/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2025 09:39:47

DOCUMENTO: 20254109415
Fecha: 01/08/2025
Hora: 09:39



Página 14 de 16

CSV: 07E9003EB46700Z9C8T8O2T0A9

RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 227/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 148.006,56.- EUROS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y
Gestión Económico-Financiera**

Vista la relación de justificantes correspondiente a servicios realizados en enero del ejercicio 2025 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.150,00 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 31-07-2025, en sentido favorable, con código de verificación n.º CSV: 07E9003EB2AE00U9B2Z8V2J4I3.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 227/2025 y autorizar, comprometer y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a la aplicación presupuestaria 83 3420 48984 (RC'S N.º 2025 22016357 y 2025 22015002) del Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
25/66002992	25-232	A41187675 AOSSA GLOBAL, S.A.	INDEMNIZACIÓN MES DE ABRIL DE 2025 POR COSTE DEL SERVICIO. CONTRATO NULO GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA SITUADA EN LA ZONA DEPORTIVA. (OPERACIÓN CONTABLE 2025 22016357)	68.081,43 €
25/66004090	25-329	A41187675 AOSSA GLOBAL, S.A.	INDEMNIZACIÓN MES DE MAYO DE 2025 POR COSTE DEL SERVICIO. CONTRATO NULO GESTIÓN DEL	79.925,13 €



		SERVICIO PÚBLICO DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA SITUADA EN LA ZONA DEPORTIVA. (OPERACIÓN CONTABLE 2025 22015002)	
TOTAL			148.006,56 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Economía y Hacienda”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**

